

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2017-00412
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL SAENZ GALLEGO

Obre para los fines legales pertinentes el diligenciamiento del aviso de que trata el art. 292 del C.G.P. en cumplimiento a lo ordenado en auto del 05 de febrero de 2020, con resultado negativo. En conocimiento.

De otro lado, se toma nota que el demandado emplazado se notificó a través de curador ad-litem el **16 de septiembre de 2019**, según acta que obra a folio 132.

También se tiene en cuenta que dicho demandado, a través del auxiliar de la justicia, en el término legal contestó la demanda sin proponer excepciones como se ve a folios 143 y 144.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ae9d5baa2ebaac7cfc6c63d5c6447bf39b243eec5f3f72fef7e1e9d5850bf2**
Documento generado en 11/03/2021 07:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>